INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro.	**22**

Octubre 26 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 17-2026 para la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, IDA Y REGRESO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES Y/O INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON DESTINO AL MUSEO DEL AGUA Y A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VIECO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTIÓN ACADÉMICA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO FUERA DEL AULA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO, Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, SEGURIDAD VIAL, DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y DEL CONDUCTOR, SEGUROS OBLIGATORIOS Y DEMÁS REQUISITOS APLICABLES, PROCURANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO . ITEM DEL PAA NRO 12 PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC: 20102301.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION PRESENCIAL o VIRTUAL , Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo 2022.**

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 17-2026 cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, IDA Y REGRESO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES Y/O INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON DESTINO AL MUSEO DEL AGUA Y A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VIECO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTIÓN ACADÉMICA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO FUERA DEL AULA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO, Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, SEGURIDAD VIAL, DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y DEL CONDUCTOR, SEGUROS OBLIGATORIOS Y DEMÁS REQUISITOS APLICABLES, PROCURANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO . ITEM DEL PAA NRO 12 PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC: 20102301.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**RUTA VERDE Y BLANCO S.A.S.**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

RUTA VERDE Y BLANCO S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **17-2026** A: **RUTA VERDE Y BLANCO S.A.S.**
con NIT. 811.010.525.1
Por valor de $980,000
NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M,C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **17** con fecha **Octubre 19 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector